



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLITICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 114/2016.

ACTOR: ROGELIO FRANCO CASTÁN.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL
JURISDICCIONAL DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecinueve de octubre de dos mil dieciséis, con fundamento en el artículo 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO** dictado hoy por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, siendo las trece horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA AL ACTOR Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del citado acuerdo. **DOY FE.-**

ACTUARIA

KARLA YANNIN SANTANA MORALES



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ.**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS- ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 114/2016.

ACTOR: ROGELIO FRANCO CASTÁN.

RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL JURISDICCIONAL DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.

XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS. -

El Secretario Fernando García Ramos, da cuenta al Magistrado Javier Hernández Hernández, instructor en el presente asunto, con la certificación realizada por la Secretaria General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, en la que hace constar que **no se recibió escrito o promoción alguna**, mediante la cual se desahogara la vista que se les concediera a las partes, dentro del expediente al rubro indicado.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 66, apartado B, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado de Veracruz, 414, fracción III, y 422, fracción I, del Código electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 37 y 58 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral; esta ponencia **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, la documentación con la que se da cuenta, para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Visto el escrito de cuenta, este Tribunal Electoral tiene conocimiento, que derivado de la sentencia recaída en el presente asunto, dictada el veintitrés de septiembre de la presente anualidad, el órgano responsable dictó acuerdo admisorio, en el que ordenó correr traslado al presunto responsable, en la queja contra persona, identificada con el número QP/VER/468/2016.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** al actor y demás interesados, y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 354 última parte, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor **Javier Hernández Hernández**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz con sede en esta ciudad capital, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Fernando García Ramos, con quien actúa y da fe. **CONSTE. -**

